

3030-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con diecinueve minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

Mediante auto n.º 2762-DRPP-2021 del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido NUESTRO PUEBLO que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de CAÑAS de la provincia GUANACASTE no era procedente el nombramiento del señor Roy Guillermo López López, cédula de identidad n.º 115310592, como presidente suplente ya que tenía doble militancia con el partido Liberación Nacional.

En fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, oficio PNP 068-2021 con fecha del mismo día, mediante el cual se adjuntó la carta de renuncia del señor López López al partido Liberación Nacional y, siendo que la misiva contaba con el recibido correspondiente, se procedió a aplicar su renuncia al partido Liberación Nacional.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900790314	FLOR DE MARIA LOPEZ OBREGON	PRESIDENTE PROPIETARIO
502860926	FRANK ANTONIO HERNANDEZ BOLANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
503610105	MARLEN DE LOS ANGELES CORTES PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
115310592	ROY GUILLERMO LOPEZ LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504250282	MARGARITA BERMUDEZ FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504320010	ENRIQUE JABNEL NARVAEZ MANZANAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502870201	SHIRLEY MARJORIE BARAHONA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO
504030325	CESAR ANDRES RODRIGUEZ RIVERA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504320010	ENRIQUE JABNEL NARVAEZ MANZANAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900790314	FLOR DE MARIA LOPEZ OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO

502860926 FRANK ANTONIO HERNANDEZ BOLANDI
801340739 KARLA VANESSA MANZANAREZ MENDOZA
503610105 MARLEN DE LOS ANGELES CORTES PEREZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba
C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo
Ref., No.: 10667 / 17306, 16641-2021